



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0652
NEUQUÉN, 16 OCT 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 10356 – M– Año 2011 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Altos Del Limay del Proyecto denominado: proyecto de mejoramiento barrial; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

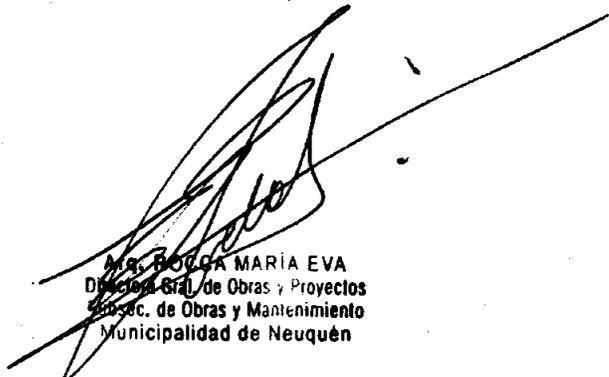
Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Altos Del Limay tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de las distintas actividades del Barrio en cuestión, estimando el plazo de ejecución en ciento veinte (120) días 1(etapa), a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$148.739,90 acompañando además, croquis y planos;

Que por error involuntario de tipeo se dijo que según consta en copia de Acta N° 07, de fecha 21 de Septiembre de 2011, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó el Proyecto Integral para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que se aclara y corrige el mismo diciendo que según consta en copia de acta N° 9 de fecha 07 de octubre de 2011, mediante asamblea ordinaria se dio por aprobado la construcción de salón de usos múltiples.

Que toman intervención el área pertinente del Programa Presupuesto Participativo realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario N° 0900/10;


M^{te}. BOCCA MARÍA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2...

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

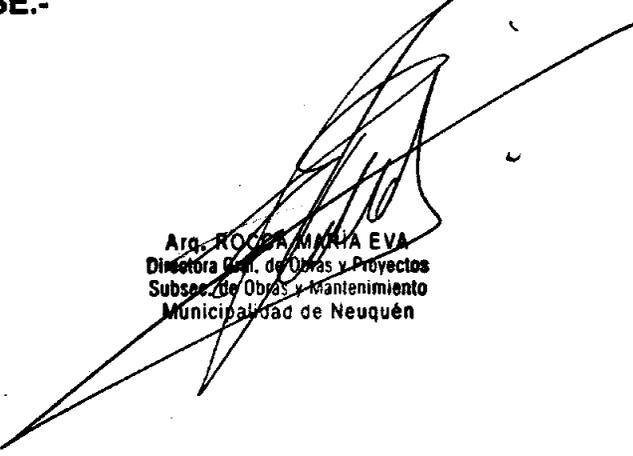
RESUELVE

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO** la resolución N° 561 de 03 de septiembre de 2012, según luce a Fs. N°16, por error de tipeo en el número de acta de la asamblea de vecinos en la que se decide convocar a asamblea.

Artículo 2º) **APROBAR** el proyecto de Obras de Ejecución: "Proyecto de mejoramiento barrial" presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Altos Del Limay**, para ser financiado por el fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N°0900/10.-

Artículo 3º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Bº Altos Del Limay, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el **APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS"** del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


Arq. ROCCA MARÍA EVA
Directora Gen. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1896
Fecha ...26/10/2012